FIDUCIARIA RESERVAS

Santo Domingo, D.N.
Marzo 17, 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson No. 66
Gazcue Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Atención: **Dirección de Participantes del Mercado de Valores.**

Ref.: **Hecho Relevante: Publicación en un periódico de circulación nacional de Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.**

Distinguidos señores:

En atención a la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informar a la Superintendencia Del Mercado de Valores lo siguiente:

- Publicación en un periódico de circulación nacional sobre la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el día primero (1ero) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) a las once horas de la mañana, conjuntamente con la Orden del Día.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Ernesto C. Martínez
Gerente de Cumplimiento
Fiduciaria Reservas, S.A.

FIDUCIARIA RESERVAS, S.A. Fiduciaria Reservas REPUBLICA DOMINICANA

DINERO

Colmados venden 68% de alimentos

Los colmados son los mayores suplidores de alimentos crudos del país. ARCHIVO

ESTUDIO. El 67.9 por ciento de los hogares dominicanos compra sus alimentos crudos en colmados, y un 95.7 por ciento de las familias paga esas compras en efectivo.

Cuando se trata de compra de alimentos preparados de consumo inmediato, el 49.9 por ciento es adquirido en comedores y puestos de venta de alimentos, mientras que un 23.6 por ciento los adquiere en restaurantes, pizzerías y cade3nas de comida rápida. Las cafeterías suplen el 19.3 por ciento de los alimentos demandados cocidos para consumo inmediato.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH 2018), cuyos resultados fueron puestos en circulación la semana pasada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los supermercados o hipermercados suplen el 16.6 por ciento de los alimentos crudos que demandan los hogares dominicanos.

De la proporción de personas que compra alimentos cocidos para consumo inmediato, un 9.5 por ciento lo compra en cafetería o comedor del trabajo, un 8.4 por ciento en puestos de venta de alimentos, un 24.6 por ciento en comedores y o fondas, y un 7.3 por ciento en comedores económicos y popular, dice la encuesta.

En el caso de los que adquieren sus alimentos cocidos en negocios del segmento "restaurantes, pizzerías y cadenas de comida rápida", un 18.5 por ciento ejecuta su demanda en restaurantes, un 3.8 por ciento en pizzerías y un 1.3 por ciento en cadenas de comida rápida.

Los bienes y servicios no alimenticios son pagados en un 90 por ciento en efectivo, un 8.2 por ciento vía tarjeta de crédito y 1.3 por ciento por el tradicional "fiado" o a crédito.

Los principales gastos que se honran con tarjetas de crédito son los vinculados al turismo, con un 37.1 por ciento, seguido en segundo lugar por adquisición de computadoras y accesorios, con un 15.4 por ciento; servicios educativos, con 11.8 por ciento; servicios telefónicos residenciales, 8.9 por ciento, compra de combustibles y lubricantes, 6.9 por ciento, y servicios de telefonía celular, con un 6.5 por ciento.

Mientras que los rubros que se adquieren con mayores gastos fiados o crédito son vehículos, un 8.1 por ciento; muebles y accesorios para el hogar, 7.6 por ciento, y artefactos del hogar, con una ponderación de un 6.4 por ciento.

Comer fuera
El 11.1% del consumo de los dominicanos se realiza en restaurantes y hoteles

La ENGIH 2018 refleja que el patrón de consumo de los dominicanos tiene cinco grandes destinos, y el principal en términos general es el factor alimentos y bebidas no alcohólicas, que capta el 21,1 por ciento, proporción que llega a un 26.8 por ciento cuando se trata de la región Sur. En el Gran Santo Domingo se registra la menor proporción del presupuesto dedicada a alimentos y bebidas, con un 17.3 por ciento. El segundo mayor destino del gasto de los hogares dominicanos es el transporte, con una ponderación nacional de un 14.8 por ciento, con una menor proporción en el Este, con 12.9%, y la mayor en el Gran Santo Domingo, con un 16.5%. El tercer mayor receptor del consumo de los hogares es sector alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con un 12.0% a nivel nacional y un 13.8% en el Gran Santo Domingo y un 8.9% en el Sur. ● elCaribe

CERTIFICO Que El Presente Aviso de Convocatoria No. 23,309 Fue Publicado en la Sección de Avisos de Convocatorias del Periódico EL Caribe del día 17 del Año 2020
EDITOR DEL CARIBE

RAFI RESERVAS
Fondos de Inversión

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S.A.
Capital Social Autorizado: RD$150,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$150,000,000.00
Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) núm. 1-31-37781-5
Registro Mercantil núm.: 122266SD
Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) núm. SIVAF-013
Domicilio Social: Torre Inica, 3er. piso, calle Porfirio Herrera núm. 29, sector Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones, la Ley núm. 249-17 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana y demás disposiciones aplicables, se convoca a los accionistas de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S.A.**, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el salón ubicado en el tercer piso del local denominado Torre Inica, sito en la calle Porfirio Herrera núm. 29, sector Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer del siguiente Orden del Día:

1. *Tomar acta de la validez de la convocatoria y la existencia del quórum requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria;*
2. *Aprobar la modificación integral de los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., adecuados al Reglamento de Gobierno Corporativo que fue aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV);*
3. *Otorgar los poderes necesarios al Presidente, con facultad de delegación, a fin de depositar en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, los documentos relativos a la Asamblea de que se trata, para su inscripción en el Registro Mercantil;*
4. *Conocer y decidir sobre cualquier otro asunto que fuere propuesto por los accionistas, observando las formalidades previstas en los Estatutos Sociales.*

Por este medio, se invita a los accionistas a tomar comunicación de los documentos correspondientes a los temas del Orden del Día, en el domicilio social de la empresa.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, los accionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o podrán hacerse representar por medio de un apoderado, debiendo en este último caso depositar en el domicilio social de la empresa un poder al efecto, por lo menos un (1) día antes de la fecha de la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Lic. José Alberto Rosario Sánchez
Presidente

FIDUCIARIA RESERVAS

FIDUCIARIA RESERVAS, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$500,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$380,000,000.00
Registro Mercantil núm. 97600SD
Registro Nacional Contribuyentes núm. 1-31-02145-1
Licencia Superintendencia de Bancos núm. SF-008-01-01
Registro Superintendencia de Valores
de la Rep. Dom. núm. SIVSF 005
Domicilio Social: Calle Cub Scout núm. 13 esquina
a calle Manuel Henríquez, sector Naco, Santo Domingo,
Distrito Nacional, República Dominicana.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones, la Ley núm. 249-17 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana y demás disposiciones aplicables, se convoca a los accionistas de **FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.**, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día primero (1ero.) del mes de abril del año dos mil veinte (2020) a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en un salón ubicado en el local denominado Fiduciaria Reservas, sito en la calle Cub Scout núm. 13, esquina a calle Manuel Henríquez, sector Naco, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer del siguiente Orden del Día:

1. *Tomar acta de la validez de la convocatoria y la existencia del quórum requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria;*
2. *Aprobar la modificación integral de los Estatutos Sociales de Fiduciaria Reservas, S.A., adecuados al Reglamento de Gobierno Corporativo que fue aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (02) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV);*
3. *Otorgar los poderes necesarios al Presidente, con facultad de delegación, a fin de depositar en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, los documentos relativos a la Asamblea de que se trata, para su inscripción en el Registro Mercantil;*
4. *Conocer y decidir sobre cualquier otro asunto que fuere propuesto por los accionistas, observando las formalidades previstas en los Estatutos Sociales.*

Por este medio, se invita a los accionistas a tomar comunicación de los documentos correspondientes a los temas del Orden del Día, en el domicilio social de la empresa.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, los accionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o podrán hacerse representar por medio de un apoderado, debiendo en este último caso depositar en el domicilio social de la empresa un poder al efecto, por lo menos un (1) día antes de la fecha de la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Sr. Simón Lizardo Mézquita
Presidente